



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	P002	Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo o Instrumento Similar
OBJETO	APROBAR LA RPT	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 74 y disposición adicional segunda y cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público • Artículos 22, 33, 90 y 127 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • Artículo 126, 127 y 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local • Real Decreto-ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. 	
Órgano gestor del expediente	Departamento de Personal	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad por iniciarse de oficio	
instructor del procedimiento	Director de Personal o puesto en que delegue	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Iniciación de expediente de oficio, mediante providencia del Concejal de Recursos Humanos
	2	Unión al expediente de los antecedentes, estudios y documentos administrativos a que se refiere el art. 126.1 del TRRL
	3	Informe del Departamento de Personal

	4	Informe de la Asesoría Jurídica	
	5	Propuesta de resolución	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Observaciones: